

Núm. 270

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 147230

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

22700

Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2024 (BOE de 30 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

cve: BOE-A-2025-22700 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 270 Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 14723

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, y una vez finalizado el curso selectivo o periodo de prácticas.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 5 de noviembre de 2025.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE

Turno libre

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	***1238**	GONZALEZ-PORTELA RODRIGUEZ, ALEJANDRA	60,1
2	***5991**	MARTINEZ BALANZA, ANA ISABEL	58,9
3	***6242**	MARTIN NÚÑEZ, SONIA	55,4
4	***4963**	BERMEJO PEREZ, CLARA	55,0
5	***5918**	SOAGE BAÑOS, MARIO	53,9
6	***0646**	SILLA GÓMEZ, RUBEN	51,9
7	***4519**	RODRIGUEZ MEDEL DEL AGUILA, MARIA MAR	51,2
8	***7248**	CEJAS ALCAIN, IGNACIO	43,8

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X